CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de julio de 2024 Hora: 16:49:18
Recibo No. AB24229713
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242297132E637

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION LATIN LATAS
Nit: 901.105.971-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0053017
Fecha de Inscripción: 4 de agosto de 2017
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 7 de mayo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 60 # 18 - 46
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: casaculturallatinlatas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3185720743
Teléfono comercial 2: 3046642959
Teléfono comercial 3: 3045503064

Dirección para notificación judicial: Cr 3 No. 21 46 To B Ap 2004
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: casaculturallatinlatas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3185720742
Teléfono para notificación 2: 3045503064
Teléfono para notificación 3: 3046642959

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de julio de 2024 Hora: 16:49:18
Recibo No. AB24229713
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242297132E637

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 18 de julio de 2017 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2017, con el No. 00294151 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION LATIN LATAS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 18 de julio de 2037.

OBJETO SOCIAL

La corporación latín latas se constituye con el objeto de asesorar, diseñar, ejecutar y monitorear procesos, planes, programas y proyectos culturales, ambientales, musicales, científicos, de desarrollo humano, comunitario, urbano y rural, de investigación, con un enfoque de sostenibilidad ambiental, innovación y construcción de paz en el ámbito local, regional, nacional e internacional. Para el logro del objeto general, la corporación latín latas ejecutará los siguientes objetivos específicos: A) Adelantar, asesorar, acompañar y diseñar procesos, proyectos, programas y planes de capacitación ambiental, musical, cultural, científica, de desarrollo humano y comunitario con un enfoque de sostenibilidad ambiental, innovación y construcción de paz. B) Contratar y ejecutar conciertos y eventos musicales y culturales relacionados con el objeto de la corporación. C) Grabar, producir, masterizar, promocionar y comercializar producciones audiovisuales relacionadas con el objeto de la corporación. D) Crear, diseñar, producir, promocionar y comercializar piezas escritas y audiovisuales cuyo contenido permita desarrollar el objeto de la corporación. E) Impulsar la constitución de grupos,

interesados en desarrollar los objetivos y actividades de la corporación. F) Presentar a nivel local, regional, nacional e internacional, el objeto definido por la corporación con miras a obtener presencia y financiación de los proyectos y actividades de la misma; G) Licitar, contratar, realizar convenios y/o contratos que le permitan ejecutar proyectos, programas y planes con organizaciones, grupos, actores sociales, personas jurídicas públicas y privadas en las áreas relacionadas con la cultura, el ambiente, la música, la ciencia y la tecnología, el desarrollo humano y comunitario, que contribuyan a la construcción de entornos con enfoque de sostenibilidad ambiental, construcción de paz e innovación. H) Realizar convenios y/o contratos relacionados con la transferencia de tecnologías y el intercambio de información con entidades nacionales e internacionales. I) Las demás actividades que la corporación considere pertinentes para el cumplimiento de su objeto. Para el desarrollo y cabal realización de sus objetivos generales y sus fines específicos, la corporación latín latas podrá realizar todas las actividades que estén en relación, de medio a fin, con el cumplimiento de los mismos, tales como: Adquirir, conservar, usufructuar, gravar, limitar, administrar, dar o tomar en arrendamiento, comodato o cualquier otro título toda clase de bienes muebles, inmuebles o establecimientos y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable; tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos o activos para el desarrollo de las actividades. Negociar títulos valores, abrir cuentas bancarias de ahorro o corrientes, nombrar el personal necesario para su desenvolvimiento, participar en la constitución de asociaciones, corporaciones, fundaciones, cooperativas, mutuales y hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a tales entidades, fusionarse a ellas o absorberles si es el caso, celebrar contratos o convenios con terceros, celebrar convenios o contratos administrativos o de derecho con entidades públicas o privadas, fijar y convenir la naturaleza de las relaciones y el monto de las asignaciones, sueldos, honorarios y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones que tengan como finalidad ejercer sus derechos y cumplir las funciones y obligaciones derivadas de su propia naturaleza. La corporación latín latas podrá ejercer su objeto directa o indirectamente dentro y fuera de los límites de la república de Colombia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de julio de 2024 Hora: 16:49:18
Recibo No. AB24229713
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242297132E637

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

$ 48.816.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal de la entidad será nombrado por la Junta Directiva para períodos de dos (2) años.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Representante Legal: A) Ser Representante Legal para asuntos jurídicos y administrativos y en tal virtud, tiene la potestad de otorgar poderes y celebrar contratos y convenios con personas naturales y jurídicas hasta por 700 SMLMV. B) Dirigir la ejecución de políticas y programas de la corporación. C) Presentar alternativas para la consecución de recursos económicos para la D) Corporación. E) Proponer a la Junta Directiva la creación de nuevos cargos y su remuneración. F) Presentar anualmente el plan de trabajo a la asamblea y a la Junta Directiva. G) Presentar informes periódicos a la Junta Directiva sobre el desarrollo de su gestión. H) Impulsar, supervisar y evaluar los trabajos necesarios para alcanzar los objetivos de la corporación y dirigir al personal hacia el logro de las metas propuestas. I) Otras que le asigne la Junta Directiva de acuerdo a la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 6 de octubre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2022 con el No. 00358011 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Esal	Paula Marcela Saenz Camacho	C.C. No. 52803140

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de julio de 2024 Hora: 16:49:18
Recibo No. AB24229713
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242297132E637

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 18 de julio de 2017, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2017 con el No. 00294151 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Claudia Andrea Defrancisco Samudio	C.C. No. 52799349
Miembro Junta Directiva	Paula Marcela Saenz Camacho	C.C. No. 52803140
Miembro Junta Directiva	Claudia Patricia Vargas Rodriguez	C.C. No. 1022327105
Miembro Junta Directiva	Sandra Constanza Defrancisco Zamudio	C.C. No. 52413328

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 6 del 29 de agosto de 2018 de la Asamblea General	00308671 del 31 de agosto de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9006
Actividad secundaria Código CIIU: 8553
Otras actividades Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 291.911
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9006

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de julio de 2024 Hora: 16:49:18
Recibo No. AB24229713
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242297132E637

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de julio de 2024 Hora: 16:49:18
Recibo No. AB24229713
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B242297132E637

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO